Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Prevención Del Delito, Participación Ciudadana Y Difusión
DIGEPD

Nombre y descripción

Pláticas de prevención del delito

Las pláticas se imparten a toda la comunidad de estudiantes de nivel básico y medio superior y público en general, donde se les sensibiliza y se crea conciencia sobre la siguiente temática: Uso del número de emergencia 9-1-1, Protocolo para la erradicación de la violencia sexual en oficinas gubernamentales, Vacaciones seguras, Robo a casa habitación, Extorsión telefónica, Secuestro virtual, Trata de personas, Prevención del suicidio, Violencia escolar, Redes sociales, Embarazo a temprana edad, Violencia de género.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SSPC/DGPD/004	5 días

Fundamento jurídico

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- Artículo 49. Atribuciones de la Dirección General de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Difusión.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando la persona interesada considere necesaria la información, para que las y los adolescentes puedan evitar todos aquellos delitos de los que pueden ser víctimas, así mismo que puedan evitar conductas delictivas.

Pasos a seguir

- Realizar el oficio de petición con escrito libre.
- Entregarlo en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Esperar la resolución.

Requisitos

Solicitud mediante oficio con escrito libre el cual deberá contener los siguientes datos:

- Dirigido al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Especificar el tema del cual se requiere obtener información.
- Teléfono y Domicilio donde se realizará la actividad.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- El plantel educativo.
- Cualquier Institución interesada en el servicio.
- Presidente de acción ciudadana o de consejo ciudadano.

¿Qué obtengo?

La información necesaria que me ayuda a evitar ser víctima de algún delito o en su defecto de cometer alguno, así como asesoría en caso de requerirlo.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Primeramente, el oficio con escrito libre es revisado por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para su autorización, el cual una vez autorizado, se gira instrucciones a la Dirección General de Prevención del Delito donde se revisa la agenda y se establece fecha para su cumplimiento.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Tepic, Colonia: Parque Ecológico, Calle: Calle Sol, CP: 63173
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 211 8171 Ext. 6127	

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.